Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 02 de enero de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Desígnase a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, a la señora **Daniela Noemí REGUEIRO,** DNI. Nº 28.837.160, para desempeñarse como Personal Administrativo Mensualizado Clase IV con un régimen de 30 horas semanales, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley Nº 11.757.-

ARTÍCULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 10 – Programa 1 - Actividad 0.9.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele a los interesados, tome razón la Secretaría de Control de Gestión, la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 141.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON